

Solo para cuentas

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante y entidad.

**Más rentabilidad, menos comisiones.**  
Sea cual sea tu situación, tienes las mejores condiciones.

**Si tienes Nómina, suma ventajas.**

### Cuenta Nómina<sup>(1)</sup>

- Transferencias nacionales gratuitas desde bankinter.com
- Tarjeta de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento.
- Más de 14.000 cajeros gratis, saques lo que saques a débito.<sup>(3)</sup>

Hasta **5% TAE** | Y hasta **2% TAE**  
Primer año | Segundo año  
Saldo máximo a remunerar 5.000€

**Si eres Autónomo, quítate preocupaciones.**

### Cuenta Profesional<sup>(2)</sup>

- Transferencias nacionales gratuitas desde bankinter.com
- Tarjeta de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento.
- Más de 14.000 cajeros gratis, saques lo que saques a débito.<sup>(3)</sup>

Hasta **5% TAE** | Y hasta **2% TAE**  
Primer año | Segundo año  
Saldo máximo a remunerar 5.000€

Y además, te ofrecemos una segunda cuenta corriente sin comisión de mantenimiento.<sup>(4)</sup>

**Si tienes una Empresa, necesitas más.**

- Dos cuentas corrientes sin comisión de mantenimiento.
- Ambas cuentas con transferencias nacionales gratuitas desde bankinter.com
- Gestión de cambio y domiciliación de recibos.

**Y, para todos, una línea de Adeudos Directos SEPA con condiciones especiales:<sup>(5)</sup>**

Para líneas de hasta 50.000€

Precio de emisión  
**0,40€**  
Por recibo


Precio por devolución  
**0,10€**  
Por recibo

Para líneas superiores a 50.000€

Precio de emisión  
**0,25€**  
Por recibo

Precio por devolución  
**0,05€**  
Por recibo

Si deseas más información, o un asesoramiento personalizado sobre estos u otros productos, puedes venir a vernos a la Oficina Bankinter en C/ Fermín Caballero, 51 de Madrid o, si lo prefieres, contactar con Manuel Ponce Vicente en [mponcev@bankinter.com](mailto:mponcev@bankinter.com) y 648 556 515 o con Joaquín López Ordoñez en [jalopez@bankinter.com](mailto:jalopez@bankinter.com), y 669 662 509.

 No es que nos guste la letra pequeña,  
es que queremos contártelo al detalle.

**(1) Cuenta Nómina:** Promoción válida hasta el 31/12/2019 o hasta un máximo de 40.000 nuevas cuentas. Exclusiva para nuevos clientes con nómina desde 1.000€. Un cliente solo puede ser titular de una cuenta remunerada y como máximo ser titular de dos cuentas corrientes bonificadas. A estos efectos, se entiende por cuenta corriente bonificada aquella cuenta corriente, que tenga condiciones económicas especiales tales como tarjetas de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento y sin comisiones en la cuenta. Saldo máximo a remunerar 5.000€. Primer año: tipo de interés nominal anual 4,94% (5%TAE). Segundo año: tipo de interés nominal anual 1,99% (2%TAE). Liquidación semestral. Ejemplo para saldo en cuenta nómina diario de 5.000€, calculado para un periodo de liquidación de 180 días, remuneración bruta: 1er semestre 121,81€, 2º semestre 121,81€, 3er semestre 49,07€, 4º semestre 49,07€. Para acceder y conservar las ventajas de nuestra cuenta nómina, además de mantener el nivel de ingresos declarado, será necesario el cargo de al menos tres recibos domiciliados en el trimestre, así como que la tarjeta asociada a la cuenta nómina esté activa, entendiéndose como tal realizar al menos tres movimientos de pago al trimestre. El plazo máximo para realizar el primer ingreso, que deberá ser igual o superior al declarado como nómina, (no se tendrá en cuenta los ingresos de efectivo) será de tres meses desde la contratación de la Cuenta Nómina.

**(2) Cuenta Profesional:** Promoción válida hasta el 31/12/2020 o hasta un máximo de 40.000 nuevas cuentas. Exclusiva para nuevos clientes con ingresos profesionales desde 1.000 €. Un cliente solo puede ser titular de una cuenta remunerada y como máximo ser titular de dos cuentas corrientes bonificadas. A estos efectos, se entiende por cuenta corriente bonificada aquella cuenta corriente, que tenga condiciones económicas especiales tales como tarjetas de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento y sin comisiones en la cuenta. Saldo máximo a remunerar 5.000€. Primer año: tipo de interés nominal anual 4,94% (5%TAE). Segundo año: tipo de interés nominal anual 1,99% (2%TAE). Liquidación semestral. Ejemplo para saldo en cuenta profesional diario de 5.000€, calculado para un periodo de liquidación de 180 días, remuneración bruta: 1er semestre 121,81€, 2º semestre 121,81€, 3er semestre 49,07€, 4º semestre 49,07€. Para acceder y conservar las ventajas de nuestra cuenta profesional, además de mantener el nivel de ingresos declarado, será necesario el cargo de al menos tres recibos domiciliados en el trimestre, así como que la tarjeta asociada a la cuenta profesional esté activa, entendiéndose como tal realizar al menos tres movimientos de pago al trimestre. El plazo máximo para realizar el primer ingreso, que deberá ser igual o superior al declarado como ingreso profesional (no se tendrá en cuenta los ingresos de efectivo) será de tres meses desde la contratación de la Cuenta Profesional.

**(3) Cajeros:** En las retiradas de efectivo a débito, con independencia del importe extraído, Bankinter no le repercutirá ninguna comisión siempre que sea retirado en cualquiera de los cajeros Bankinter o de alguna de las siguientes entidades: Grupo Cajas Rurales, Deutsche Bank, Grupo Cajamar, Laboral Kutxa, Banca March, Targo Bank y Euro Automatic Cash y toda la red de cajeros de EURO 6000: CajaSur Banco, Evo Banco, CECABANK, CARDTRONICS, Caixa Ontigent, Liberbank, Liberbank Banco de Castilla-La Mancha, Colonya Caixa Pollença, ABANCA, Ibercaja, Kutxabank, Unicaja y España Duero.

**(4) Cuenta corriente:** Cuenta no remunerada. Para acceder a la contratación de una segunda cuenta corriente sin comisión de mantenimiento, el cliente deberá contratar previamente una Cuenta Profesional, además de cumplir los requisitos exigidos por esta.

**(5) Adeudos SEPA:** Estas condiciones especiales podrán ser revisadas semestralmente por Bankinter.